



**FORMATO DE SERVICIOS ADICIONALES (BOLSA DE MINUTOS) AL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA FIJA
BAJO LA MODALIDAD DE ABONADO CORPORATIVO**

DATOS DEL CLIENTE:

RAZÓN SOCIAL / NOMBRE Y APELLIDOS *					R.U.C./D.N.I./C.E./PASAPORTE*				
NOMBRE COMERCIAL					TELÉFONO				
REPRESENTANTE LEGAL*					D.N.I./OTROS (DEL REP. LEGAL)*				
CARGO*					E-MAIL				
CONTACTO CLIENTE					CARGO				
TELÉFONO/ANEXO					E-MAIL				

SERVICIOS ADICIONALES:

ITEM	OPCIÓN ELEGIDA	SERVICIO ADICIONAL A CONTRATAR (*)	CANTIDAD DE MINUTOS	TARIFA POR MINUTO (Inc. IGV)	CARGO FIJO (Inc. IGV)
1		Bolsa de Minutos a Destinos Fijos Locales			
2		Bolsa de Minutos a cualquier Destino Móvil			
3		Bolsa de Minutos a Destinos Móviles ONNET			
4		Bolsa de Minutos a Destinos Móviles OFFNET			
5		Bolsa de Minutos a Destinos Fijos Nacionales			
6		Bolsa de Minutos de Larga Distancia Internacional			

(*) Ver Condiciones

CONDICIONES ESPECÍFICAS A LOS SERVICIOS ADICIONALES:

- ITEM 1** Válido sólo para llamadas a teléfonos fijos locales (urbanos) de cualquier operador. Facturación al minuto.
- ITEM 2** Válido sólo para llamadas a teléfonos móviles de cualquier operador, dentro del territorio nacional. La facturación al segundo.
EL CLIENTE no podrá contratar de manera conjunta la “Bolsa de Minutos a Destinos Móviles ONNET” ni “Bolsa de Minutos a Destinos Móviles OFFNET”.
- ITEM 3** Válido sólo para llamadas a teléfonos móviles Claro, dentro del territorio nacional. La facturación al segundo.
EL CLIENTE no podrá contratar de manera conjunta la “Bolsa de Minutos a cualquier Destino Móvil”.
- ITEM 4** Válido sólo para llamadas a teléfonos móviles de otros operadores, excluyendo a destinos móviles de Claro, dentro del territorio nacional. La facturación al segundo.
EL CLIENTE no podrá contratar de manera conjunta la “Bolsa de Minutos a cualquier Destino Móvil”.
- ITEM 5** Válido sólo para llamadas a teléfonos fijos (*urbanos*) a todo el Perú (*LDM*) de cualquier operador. La facturación al segundo. Aplica sólo para llamadas de larga distancia nacional vía discado directo. Para hacer uso de la Bolsa el cliente deberá contar con CLARO como su operador de larga distancia preseleccionado.
- ITEM 6** La facturación es al minuto. Los minutos de la Bolsa se utilizan para llamadas a teléfonos móviles de USA, China y Canadá. Asimismo, para llamadas a teléfonos fijos.

Se excluyen de esta bolsa las llamadas a los siguientes destinos fijos: Afganistán, Rep. de Gambia, Isla Norfolk, Anguila, Groenlandia, Corea del Norte, Antártica, Rep. Guinea, Rep. de Palaos, Isla Ascensión, Guinea Bissau, Papua Nueva Guinea, Territorios De Australia (Territorios Antárticos Australianos e Isla de Macquarie), Guyana, Islas Reunión, Rep. Centroafricana, Costa de Marfil, Santo Tomé y Príncipe, Chile - Isla de Pascua, Kiribati, Sierra Leone, Chile Rural, Liberia, Islas Salomón, Islas Navidad, Liechtenstein, Somalia, Comoras, Madagascar, Santa Helena (inc. Tristán da Cunha), Congo, Rep. De Maldivas, San Pedro y Miguelón, Islas Cook, Islas Cocos, San Vicente y Granadillas, Rep. Dem. de Congo (Zaire), Mali, Thuraya, Diego



**FORMATO DE SERVICIOS ADICIONALES (BOLSA DE MINUTOS) AL SERVICIO PÚBLICO DE TELEFONÍA FIJA
BAJO LA MODALIDAD DE ABONADO CORPORATIVO**

Garcia, Isla Mariana, Rep. Togolesa, Rep. Djibouti, Isla Marshall, Tokelau, Timor Oriental, Mayotte (Mahore), Tonga, Estonia, Estados Federados Micronesia, Túnez, Islas Feroe, Montenegro, Islas Turcas y Caicos, Islas Malvinas, Montserrat, Tuvalu, Isla Fiyi, Birmania (Burma), Vanuatu, Guadalupe, Nauru, Islas Wallis & Futuna, Martinica, Nueva Caledonia, Samoa, Guayana Francesa, Isla Niue, Zimbabwe, Haití, Austria, India, Isla Niue, Bangladesh, Tuvalu, Pakistán, Antillas Francesas, Islas Cabo Verde, Nauru y Cuba.

Para hacer uso de la Bolsa el cliente deberá contar con CLARO como su operador de larga distancia preseleccionado.

CONDICIONES GENERALES A LOS SERVICIOS ADICIONALES:

- El consumo de la bolsa se realiza por todos los Servicios de Telefonía Fija Corporativa (*Troncal SIP, Troncal E1 y/o Líneas Analógicas*) con los que cuenta EL CLIENTE. No hay asignación específica de minutos por línea o grupo de líneas.
- Los minutos y tarifas de las Bolsas aplican las 24 horas del día (*Horario Único*).
- La bolsa es aplicada a partir del siguiente ciclo de facturación en el que se solicita.
- Minutos no son acumulables, lo no usado en el mes se pierde y se renuevan mensualmente. Acabado los minutos de la bolsa, el tráfico adicional generado se cobrará a la tarifa por minuto de la bolsa contratada.
- Los Minutos / Tarifas no son de aplicación para llamadas a destinos: rurales, satelitales y/o Premium (contenido de valor agregado que permite que EL CLIENTE pueda acceder a servicios de terceros tales como: loterías, concursos, votaciones, entre otros).

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor el _____ del _____ del 20____.

FIRMA DEL RLL

Nombres:

Cargo:

FIRMA DEL RLL

Nombres:

Cargo:

AMÉRICMÓVIL PERU S.A.C.

Luis Ricardo Odría Ferrari

Apoderado